



CONVOCATORIA

Ante los retos de un mundo globalizado, en el que cobran relevancia la gestión de conocimientos, la tecnología, la innovación y la cultura digital, así como las necesidades actuales de nuevos esquemas de formación universitaria para desarrollar competencias académicas, profesionales y humanas que contribuyan al análisis y solución de los problemas sociales de nuestro país, la Universidad Autónoma de Chihuahua ha puesto en marcha el Modelo Educativo UACH-DS basado en el desarrollo de competencias, centrado en el aprendizaje y en la formación integral humanista del estudiante.

En ese tenor, y atendiendo a la necesidad de actualizar el marco normativo que nos rige como institución para sentar las bases suficientes para el desarrollo operativo del Modelo Educativo UACH-DS, así como para crear una nueva estructura orgánica acorde a los requerimientos vigentes, la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, por conducto de su Consejo Universitario, con fundamento en los artículos 7 fracción I, 8 y 9 fracciones I, XVII y XVIII de su Ley Orgánica, así como en el Eje Transversal 3.- Reforma estructural y participación universitaria del Plan de Desarrollo Universitario 2016-2025, convoca a su comunidad universitaria, en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, a participar en la presentación de propuestas para la integración del ANTEPROYECTO DE NUEVA LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, conforme a las siguientes:

BASES:

I. DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar en los términos de la presente convocatoria todas aquellas personas que lo deseen y que sean integrantes de la comunidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica de la misma, es decir, autoridades, personal académico y administrativo, investigadores, alumnos y egresados.





II. DE LA FORMA DE PARTICIPACIÓN.

Todos los interesados en participar en la presente convocatoria conforme a la base anterior, deberán entregar su propuesta por escrito ante la Secretaría del Consejo Técnico de la unidad académica de su adscripción o de la que hayan egresado, en su caso. Los integrantes de la comunidad universitaria que, como caso de excepción, no se encuentren adscritos ni que hayan egresado de alguna unidad académica, podrán presentar su propuesta, igualmente por escrito, ante la Secretaría del Consejo Universitario.

III. DE LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Las propuestas que se presenten, además de constar por escrito, pueden ser parciales o totales en cuanto a los artículos que se propone integrar, debiendo contener los siguientes requisitos:

- 1. Documento electrónico en Word, letra Arial 12 a espacio de 1.5.
- 2. Texto diseñado en una tabla que contenga en una columna la redacción del artículo que se propone y en otra columna la motivación del mismo.
- 3. Adjuntar el o los documentos, debidamente digitalizados en pdf, que lo acrediten como integrante de la comunidad universitaria de acuerdo a la calidad que ostente.

IV. DE LA ENTREGA DE PROPUESTAS.

Las propuestas podrán ser enviadas por correo electrónico o presentadas físicamente en memoria USB o en disco compacto en las instalaciones de la Secretaría del Consejo Técnico de la unidad académica respectiva, o de la Secretaría del Consejo Universitario conforme a la Base II de esta convocatoria.

Todas aquellas propuestas que no cumplan con lo señalado en la presente base o en la anterior, no serán tomadas en cuenta para la integración del anteproyecto de nueva Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.





DEL PERIODO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS. V.

Las propuestas comenzarán a recibirse a partir del día 1° de noviembre de 2021 en los siguientes horarios:

- a) En el caso de entrega física en USB o en disco compacto, en un horario comprendido de las 9:00 a las 13:00 horas de lunes a viernes hasta el 15 de noviembre de 2021.
- b) En el caso de entrega por correo electrónico, sin restricción de horario ni de días hasta el 15 de noviembre de 2021, haciéndose el cierre de recepción ese mismo día a las 23:59 horas.

VI. DEL PROCESO PARA LA INTEGRACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE NUEVA LEY ORGÁNICA.

Todas las propuestas recibidas por los Consejos Técnicos dentro de los periodos marcados y conforme a los requisitos de la presente convocatoria, serán analizadas, depuradas y compiladas por dichas autoridades universitarias, quienes integrarán un solo documento y lo remitirán a la Secretaría del Consejo Universitario dentro de los diez días hábiles siguientes al día del cierre de recepción de las mismas.

En el caso de las propuestas recibidas directamente en la Secretaría del Consejo Universitario, por excepción de acuerdo con esta convocatoria, serán compiladas en un solo documento por esa dependencia sin análisis ni depuración previos.

Una vez que se cuente con las compilaciones de propuestas de cada Consejo Técnico de las unidades académicas, o vencido el plazo para su entrega, la Secretaría del Consejo Universitario las turnará a la Comisión Revisora integrada por:

- 1. El Presidente del Consejo Universitario o el representante que este designe;
- 2. El Secretario del Consejo Universitario;
- 3. Los cinco integrantes de la Comisión de Reglamentos;
- 4. Los dos integrantes alumnos de la Comisión de Honor y Justicia;
- 5. El Consejero Universitario del Patronato;

Edificio de Rectoría Escorza No. 900, Col Centro, C.P 31000 Teléfonos directos: +52(614)439,1516 +52(614)439.1550 Conmutador:+52(614)439.1500 e-mail:rectoria@uach.mx Chihuahua, Chih., Mex. www.uach.mx





- 6. El Consejero Universitario del Sindicato del Personal Académico;
- 7. El Consejero Universitario del Sindicato de Trabajadores; y
- 8. La Abogada General.

La Comisión Revisora realizará un nuevo análisis de las compilaciones recibidas, así como su depuración y complementación hasta llegar a un anteproyecto de nueva Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua que será presentada ante el Consejo Universitario para que, conforme al proceso deliberativo de la máxima autoridad universitaria, se acuerde el documento final que habrá de remitirse a la titular del Poder Ejecutivo del Estado a fin de que, en ejercicio de su facultad iniciadora, lo presente ante el H. Congreso del Estado.

VII. DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA CONVOCATORIA.

La interpretación de la presente convocatoria quedará a cargo del Presidente del Consejo Universitario, quien tendrá facultades para resolver todo lo no previsto en la misma.

"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR

M.E. LUIS ALBÉRTO FIERRO RAMÍREZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIOR LA